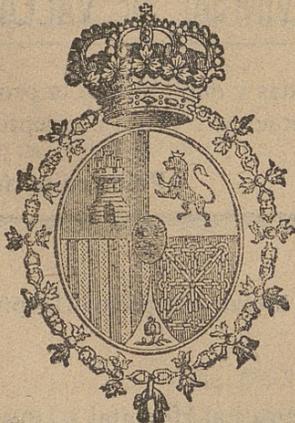


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 7 de Noviembre de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.004

GOBIERNO CIVIL

Sanidad

CIRCULAR

Reiterando el cumplimiento de las disposiciones dictadas en Circulares publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondientes a los días 17 de Septiembre y 17 de Octubre de 1924, y 16 de Octubre de 1925, respecto a la organización de los servicios Veterinarios en los distintos Ayuntamientos de esta provincia, para el sacrificio de reses de cerda en los Mataderos municipales o en los domicilios particulares.

Siendo esta la época del sacrificio de las reses de cerda y con el fin de dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 56 del Reglamento general de Mataderos de 5 de Diciembre de 1918, y hacer efectivos los servicios que establecen las Reales órdenes de 30 de Diciembre de 1923, y 13 de Septiembre y 14 de Octubre de 1924, y para conseguir la desaparición total de la Teniasis y Triquinosis humana que aun producen bastantes focos y causan algunas defunciones, fácilmente evitables eliminando del consumo las reses o animales enfermos, en orden a la defensa sanitaria de la provincia y en uso de las facultades que me están conferidas, llamo la atención de los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia acerca de la citada Circular de este Gobierno publicada en el «Boletín» de 16 de Octubre de 1925, para que todos los Ayuntamientos se provean inexcusablemente de Triquinoscopio y organicen los servicios Veterinarios en la forma indicada en las disposiciones anteriormente citadas, esperando del reconocido celo y actividad de todas y cada una de dichas Autoridades, que en sus respectivas localidades cumplirán exactamente lo dispuesto en aquellas, bien entendido que, si por este Gobierno hubiera necesidad de recordar el cumplimiento de estos servicios a los Ayuntamientos que según noticias fidedignas los tienen actualmente sin organizar en debida forma, lo cual verificarán en el improrrogable plazo de ocho días, impondré a los respectivos Alcaldes un correctivo con arreglo a las facultadas que me están conferidas, exigiéndoles

además las responsabilidades consiguientes por su desobediencia, pues en modo alguno estoy dispuesto a tolerarles que siendo ellos los encargados de hacer que se cumplan en sus respectivas localidades cuantas disposiciones se dicten, sean los primeros en burlarlas.

Lo que se hace público en este órgano oficial para el exacto cumplimiento de cuanto determinan las disposiciones anteriormente citadas, debiendo los Ayuntamientos dar cuenta a este Centro de tener cumplidas aquéllas y organizados los servicios de que se trata en la forma prevenida.

Valladolid, 3 de Noviembre de 1926.

El Gobernador civil,

José Más

Núm. 5.008

Sección administrativa de primera Enseñanza de Valladolid

Con esta fecha se ha recibido en esta Sección el título de Licenciado en Medicina, expedido a favor de don Cirenio Sánchez Freijo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado, quien personalmente deberá recogerlo, previa exhibición de la cédula personal corriente y acuse de recibo, re-

integrado con timbre móvil de 15 céntimos.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1926.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

Núm. 5.019

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONVOCATORIA

Acordado por la Comisión provincial proveer por oposición dos plazas de Mecanógrafas 2.ª y 3.ª de esta Corporación, con el sueldo anual, respectivamente, de 1.800 y 1.600 pesetas y derechos que se conceden por el Reglamento vigente de Funcionarios provinciales, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios ha aprobado las instrucciones que a continuación se publican para la práctica de aquéllos.

Instrucciones.

Para ser aspirante se ha de justificar documentalmente ser natural, vecino o residente en la provincia, con más de dos años, menor de cuarenta y observar buena conducta.

Las solicitudes, escritas de puño y letra de las interesadas, extendidas en papel clase 8.ª y con un timbre provincial, serán dirigidas al señor Presidente de la Diputación y presentadas en la Secretaría de la misma, dentro de los quince días naturales, siguientes a la publicación de esta convo-

catoria en el «Boletín Oficial», acompañando la cédula personal, certificación del Registro civil del acta de nacimiento debidamente legalizada, cuando esté expedida fuera del territorio de esta Audiencia y certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad local y legalizado si procede, pudiéndose acompañar también los justificantes de méritos o servicios que cada solicitante tenga.

Cada aspirante satisfará 15 pesetas como derechos de inscripción.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal declarará si los expedientes están ajustados a la convocatoria o si falta algún documento para completarlos.

Los ejercicios son públicos y tendrán lugar dentro de los cuarenta días siguientes a esta convocatoria, señalándose con ocho días por lo menos de anticipación la fecha y local en que han de celebrarse.

Orden para los ejercicios

Las opositoras serán llamadas por orden de presentación de instancias y la que no responda a la tercera llamada se entenderá que renuncia a practicar los ejercicios.

Estos serán teóricos y prácticos.

Los teóricos se compondrán de nociones de Aritmética, Ortografía y Mecanografía. Las opositoras contestarán durante quince minutos como máximo a una pregunta de cada programa.

Los prácticos consistirán:

1.º En lectura y escritura al dictado a mano. Tiempo para la lectura a juicio del Tribunal y para la escritura al dictado cinco minutos.

2.º Escritura a máquina de un texto que designará el Tribunal, haciendo cuatro copias. Este ejercicio determinará la velocidad y la precisión. Tiempo para efectuarle, cinco minutos.

3.º Escribir a máquina un texto que designará el Tribunal, y que contendrá un estado columnal. Tiempo para este ejercicio, diez minutos.

Las máquinas de escribir serán modelos «Undervood», «Remington» y «Continental».

Valladolid, 4 de Noviembre de 1926. — El Presidente, *Agustín Ruiz*. — El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Presupuesto de 1925-26

CUENTA de propiedades y derechos de la provincia, que rinde don Gaspar Rodríguez Pardo como Presidente de la Diputación y en tal concepto Ordenador de pagos de la misma.

Primera parte. -- VALORES ACTIVOS

Fincas		Pesetas
Valor del Palacio provincial, Hospicio, Hospital, solares del antiguo Manicomio y otros..		1.560.793'23
Censos		Pesetas
Valor de los pertenecientes al Hospital y Hospicio, sobre tierras y casas		8.801'50
VALORES		
Deuda perpetua 4 por 100 interior		Pesetas
Perteneientes a la provincia		
31	Títulos serie A, números 595278 a 595308, pesetas.....	15.500
8	Id. id. B, id. 117165 a 117172 »	20.000
12	Id. id. C, id. 143080 a 143191 »	60.000
1	Id. id. D, id. 59730 »	15.500
1	Id. id. G, id. 88066 »	100
1	residuo id. 23545 »	10
		108.110
En acciones del ferrocarril Medina-Salamanca		
4	Acciones serie A, números 7268, 7269, 12826 y 14634, pesetas.....	2.000
20	Id. id. D, id. 31731 al 31750, »	10.000
40	Id. id. C, id. 67381 al 67420, »	20.000
		32.000'00
En billetes del Banco de Valladolid		
28	serie B, de 200 reales	Sin valor.
151	id. C, de 500 »	
350	id. D, de 1000 »	
168	id. E, de 2000 »	
Inscripciones Deuda 4 por 100 interior		
Perteneientes al Hospital provincial		
1	Inscripción número 2365 de pesetas.....	796'39
1	Id. id. 2368 de »	1.219'31
1	Id. id. 2369 de »	38.571'35
1	Id. id. 2370 de »	288.822'06
1	Id. id. 2374 de »	3.536'45
1	Id. id. 2375 de »	11.921'88
1	Id. id. 3551 de »	2.081'67
1	Id. id. 3554 de »	1.018'85
1	Id. id. 3556 de »	14.187'65
		362.155'71
Al Manicomio provincial		
1	Inscripción número 2372 de pesetas.....	132.715'06
1	Id. id. 3553 de »	1.285'65
		134.000'71
Al Hospicio provincial		
1	Inscripción número 2047 de pesetas.....	1.826'56
1	Id. id. 2364 de »	3.696'91
1	Id. id. 2366 de »	154.503'62
1	Id. id. 2367 de »	97'95
1	Id. id. 2371 de »	113.073'96
1	Id. id. 2373 de »	18'33
1	Id. id. 2376 de »	145,11
1	Id. id. 2377 de »	430.737'06
1	Id. id. 3552 de »	549'91
1	Id. id. 3555 de »	7.119'83
1	Resguardo id. 53571 de »	2.525'00
1	Id. id. 53572 de »	1.650'00
		715.944'24
Inscripciones del Centro Farmacéutico nacional		
Cinco extractos de este Centro, como sigue:		
1	de una acción, serie 1. ^a , número 795 de pesetas.....	50
1	de 45 id. id. 2. ^a id. 3379 a 3423 de »	2.250
1	de 7 id. id. » id. 3051 a 3057 de »	350
1	de 2 id. id. » id. 3081 y 3082 de »	100
1	de 5 id. id. » id. 5913 a 5917 de »	250
		3.000'00
		1.355.210'66
Mobiliario y otros		
Valor del existente en los Establecimientos provinciales y dependencias de la Diputación provincial		1.118.925'00
SUMAN LOS CRÉDITOS Y VALORES ACTIVOS.....		4.043.730'39

Segunda parte.—VALORES PASIVOS

Deuda provincial	Pesetas
Por 2059 Obligaciones en circulación en 1.º de Julio de 1925, de 500 pesetas una.....	1.029.500
SUMAN LOS CRÉDITOS PASIVOS.....	1.029.500

RESUMEN

Importan los créditos activos.....	4.043.730'39 pesetas.
Id. los id. pasivos.....	1.029.500'00 »
CAPITAL EN 1.º DE JULIO DE 1925.....	3.014.230'39 »

Valladolid, 20 de Julio de 1926.—El Presidente, *Gaspar Rodríguez Pardo*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.011
Benafarces

El día 17 de los corrientes, tendrá lugar en la Casa Consistorial, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, la cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades de este municipio, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio semestral corriente, por el Recaudador municipal don José García Magdaleno.

Benafarces, 3 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Máximo Fernández.

Núm. 5.009
Brahojos

El día 11 del actual y horas de nueve a quince, tendrá lugar en este pueblo la recaudación voluntaria del segundo trimestre del ejercicio semestral de 1926 del repartimiento general de utilidades de este Municipio, a cargo del Recaudador don Julián Gutiérrez Villanueva, y durante todo el mes en su domicilio, en Medina del Campo.

En su consecuencia, se invita a todos los contribuyentes incluidos en el mismo a que satisfagan sus cuotas, en evitación de los oportunos recargos.

Brahojos, a 3 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Ciriaco Fraile.

Núm. 5.013

Olmos de Esgueva

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 30 de Octubre último, practicó la designación de los señores que en concepto de Vocales natos les corresponde formar parte de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades que se ha de girar para el próximo año de 1927, según dispone el Estatuto municipal en su artículo 489, correspondiendo tales cargos a los señores siguientes:

Parte real

- D. Honorato Sanz Cuenca.
- » Maximino Redondo Pérez.
- D. Francisco Javier Rodríguez Goicoechea.
- » Vicente Vallejo Vallejo.

Parte personal

- D. Gumersindo Santervás de la Viuda.
- » Celestino Burgueño Garra-chón.
- » José Vaca García.
- » Mariano Carrión Redondo.

Cuya designación se expone al público, juntamente con la relación de contribuyentes de la parte real del repartimiento, por término de siete días, a los efectos de citado artículo 489 de repetido Cuerpo legal.

Olmos de Esgueva, 3 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Fausto Vaca.

Núm. 5.012

San Martín de Valvení

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, junta-

Núm. 5.014

Tamariz de Campos

Fijadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1925-26, de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días con objeto de que los habitantes de esta jurisdicción puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Tamariz de Campos, 3 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Restituto Blanco.

Núm. 5.015

Tamariz de Campos

La cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades y carruajes de lujo del segundo trimestre del segundo semestre del año actual, tendrá lugar el día diecisiete del mes actual y hora de nueve a trece, por el Recaudador-auxiliar don Faustino Artero y Ortega.

Tamariz de Campos, 2 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Restituto Blanco.

Núm. 5.016

Tamariz de Campos

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto a regir en el próximo ejercicio de 1927, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observacio-

Núm. 5.006

MEDINA DE RIOSECO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo último, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del corriente mes en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO	PRECIO	DIFERENCIA	
		anterior Pesetas	actual Pesetas	en más Pesetas	en menos Pesetas
Trigo	K. m.	46'50	»	»	0'04
Harina	»	60	»	»	»
Salvados	11 1/2 k.	2'95	»	»	»
Aceite de oliva	Kilo	2'60	»	»	»
Bacalao.	»	2'50	»	»	»
Arroz.	»	1	»	»	»
Judías.	»	1'20	»	»	»
Garbanzos.	»	1'50	»	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'80	»	»	»
Tocino	»	3	»	»	0'50
Carne de vaca.	»	3'90	»	»	»
Idem lanar y cabrío.	»	3	»	»	»
Idem de cerdo	»	3'35	»	»	»
Huevos.	Ciento	30	»	»	»
Leche	Litro	0'55	»	»	»

Medina de Rioseco, 30 de Octubre de 1926.—El Secretario, Vicente Artero.—V.º B.º: El Alcalde, Remigio Cabezas.

nes estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Tamariz de Campos, a 8 de Noviembre de 1926. — El Alcalde, Restituto Blanco.

Núm. 4.988

Torre de Peñafiel

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, para que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el párrafo 1.º del artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Torre de Peñafiel, a 3 de Noviembre de 1926. — El Alcalde, Eloy Arribas.

Núm. 4.957

Vega de Valdetronco

No habiendo tenido efecto la subasta que se anunció en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 225, para la construcción de un chozo donde recogerse los pobres transeuntes, por falta de licitadores, la Comisión municipal permanente, en sesión ordinaria de este día, acordó anunciar una segunda subasta, en la que regirán las mismas condiciones del pliego formado para la primera, con la sola variación de la primera que en lugar de ser el tipo doscientas pesetas, lo será de doscientas cincuenta.

La subasta se verificará en el Salón Consistorial, el día veinte de Noviembre próximo, a las once de la mañana, y las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de 6.ª clase (3'60), con sujeción al modelo que se anunció para la primera, e ingresando el 5 por 100 del tipo de subasta con anterioridad al acto.

Vega de Valdetronco, a 30 de Octubre de 1926. — El Alcalde, Antonio Bernáldez.

Núm. 5.007

VILLALÓN DE CAMPOS

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo último, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Octubre en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO	PRECIO	DIFERENCIA	
		anterior Pesetas	actual Pesetas	en más Pesetas	en menos Pesetas
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Trigo	Q. m.	46'83	47	0'17	»
Harina	»	57'50	58	0'50	»
Tercerilla	»	37	38	1	»
Comidilla	»	26	23	»	3
Salvado gordo	»	24	29	5	»
Aceite fino	Kilo	2'60	2'60	»	»
Idem corriente	»	2'50	2'50	»	»
Jabón «Muro»	Pieza	1'90	1'90	»	»
Idem pinta azul	»	0'70	0'70	»	»
Arroz bomba	Kilo	1	1	»	»
Idem corriente	»	0'90	0'90	»	»
Patatas	»	0'30	0'30	»	»
Bacalao	»	2	2	»	»
Alubias	»	1	1	»	»
Garbanzos	»	1'50	1'50	»	»
Tocino	»	3	3	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'70	1'80	0'10	»
Idem pilé	»	1'80	1'90	0'10	»
Huevos	Docena	3'50	3'50	»	»
Leche de vaca	Litro	0'60	0'60	»	»
Carne de vaca (c/hueso)	Kilo	3'10	3'10	»	»
Idem chuletas	»	4'30	4'30	»	»
Idem de ternera	»	4	4	»	»
Idem cordero	»	3	3	»	»
Sal	»	0'15	0'15	»	»
Pimiento	»	3	3	»	»
Café	»	10	10	»	»

Villalón de Campos, a 2 de Noviembre de 1926. — El Alcalde, Manuel González. — El Secretario, Teógenes Pardo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.999

**CÉDULA DE CITACIÓN
PEÑAFIEL**

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de este partido dictada en el día de hoy en sumario por lesiones y sucesiva muerte de Isabel Esteban Borregón, al ser atropellada por un automóvil en el pueblo de Quintanilla de abajo, el día veintiuno de Octubre último, por la presente se cita a Marcelo de Frutos Esteban, hijo de la interfecta y vecino que fué de Cogeces del Monte, ignorándose su actual paradero, con el fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Peñafiel, 3 de Noviembre de 1926. — El Secretario, Bienvenido Pérez.

Juzgados municipales

Núm 5.000

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado bajo el número 565 del corriente año, por lesiones causadas el día diez y nueve del corriente mes al arrojarle una piedra un desconocido a Gerardo Monzón, cuyo hecho tuvo lugar en la calle Gamazo, de esta ciudad, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de la ley a expresado denunciado, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de Noviembre próximo y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás

medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que tenga lugar la inserción de la pretese cédula de citación en el «Boletín Oficial», la expido en cumplimiento de lo acordado, en Valladolid, a treinta de Octubre de mil novecientos veintiséis. — El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 5.001

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado bajo el número 530 del corriente año, por lesiones a Diocleciano Pigazo del Campo, al ser mordido el día ocho del actual por un perro de propiedad desconocida, hallándose en la calle de Pí y Margall, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley al dueño del perro causante de las lesiones padecidas por Diocleciano Pigazo, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece del mes de Noviembre próximo y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, la expido en Valladolid, a treinta de Octubre de mil novecientos veintiséis. — El Secretario, Domiciano Casado.

ANUNCIOS NO OFICIALES

PÉRDIDA

Perro de caza, raza perdiguero de Burgos, pintorreteado, con manchas de color negro y blancas y manchas de color rojo grandes, atiende por «Ton». La persona que lo tenga o sepa su paradero avisará a su dueño Pablo Hernández, Pasión, 10, principal, izquierda, quien gratificará.

229

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial